Sitges, de 2022.

**Solicitud de un camino público para comunicar el barrio de Quint Mar con el polígono Mas Alba y el cementerio de Les Pruelles**.

Desde hace unos meses un nuevo propietario de la Masia Mas d´en Puig ha decidido cerrar los caminos existentes desde hace algo más de cuarenta años entre el barrio de Quint Mar y el polígono Mas Alba.

Los anteriores propietarios de esta finca facilitaban el acceso y lo único que solicitaban es que no se caminará en las zonas de cultivo. Algo que los vecinos realizaban con absoluta naturalidad y nunca hubo un conflicto de paso en dicha zona.

“El ordenamiento jurídico y en particular la Constitución Española establece la libertad de circular o desplazarse por el territorio del país, sea ésta la expresión de una necesidad social o económica o de un deseo de moverse por simple disfrute.”

“Este derecho a la movilidad y que recoge el texto constitucional, es el derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable, el cual tiene un límite muy claro en la obligación de respetarlo.

Lógicamente, no es posible ejercer el derecho a disfrutar plenamente de la naturaleza sin tener igualmente el derecho de poder acceder, por lo que el derecho a circular y el derecho a la naturaleza son complementarios. Así pues, ambos derechos fundamentales pueden colisionar con el derecho a la propiedad privada de rango inferior.”

“Los caminos públicos no son derechos de paso sino bienes inmuebles de titularidad pública (como las mismas carreteras) tener que demostrar que un camino vecinal o un camino real son caminos públicos es algo parecido a tener que demostrar de quién es la calle Mayor o la plaza Mayor (que a menudo no están inscritos tampoco en el Registro de la Propiedad”.

Las anteriores consideraciones están extractadas de una ponencia sobre la determinación de la propiedad de los caminos: entre la geografía y el derecho publicada por Xavier Campillo Bes.

Y que hacemos nuestra para instar al Ayuntament de Sitges a elaborar un inventario de caminos en el que se recoja expresamente como camino público el existente entre el barrio de Quint Mar y el polígono Mas Alba y en concreto el acceso al cementerio que es una función social y de carácter público.

Solicitamos promuevan las acciones necesarias para articular la apertura de un camino público entre los barrios antes señalados.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma: